

Hasta el 60 % de la inversión justificada en la adquisición y/u obras de rehabilitación de la vivienda, con un tope máximo de subvención de 27.000,00 euros por vivienda.

Sexto.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOPTE, estando disponible la documentación a presentar en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel: <https://dpteruel.sedelectronica.es>.

Séptimo.- El periodo de ejecución se establece desde el 1 de enero al 15 de diciembre de 2021 ambos incluidos.

Los beneficiarios de ayuda dispondrán para la justificación hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, y deberán comunicarlo a los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial, a través de medios electrónicos (Art. 14.2 de la Ley 39/2015).

Octavo.- Las Bases reguladoras de este Programa se corresponden con la Ordenanza Especifica publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 115, del 18 de junio de 2021.

Noveno.- Las solicitudes y la justificación se presentarán en plazo y a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel <https://dpteruel.sedelectronica.es> (artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La Convocatoria integra, así como los modelos normalizados a cumplimentar por los solicitantes, estarán disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel <https://dpteruel.sedelectronica.es/dossier.1>

Núm. 2021-2413

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la "Modificación n.º 2 Estudio de Detalle en Manzana A-1 Plan Parcial Sector 1 SUNP "Polígono Residencial Sur", promovido por Edificio Las Calas Polígono Sur S.L. según documentación técnica redactada por D. D. Javier Prieto Merino, en el seno del expediente 124/2020/PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes si los hay con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a la Unidad Administrativa de Licencias, al Sr. Director del Servicio Técnico de Urbanismo y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con una copia digitalizada del Proyecto de Reparcelación.

Séptimo.- Publicar la presente "Modificación n.º 2 Estudio de Detalle en Manzana A-1 Plan Parcial Sector 1 SUNP "Polígono Residencial Sur" en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento". Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 26 de julio de 2021.- Por delegación del Secretario General, El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.